

**REF.: DA CURSO A SOLICITUD DE
CANCELACIÓN EN EL REGISTRO
ESPECIAL DE ENTIDADES INFORMANTES.**

SANTIAGO, 05 de octubre de 2022

RESOLUCIÓN EXENTA N° 6480

VISTOS:

1. Lo dispuesto en los artículos 3°, 5° y 20 N° 13 del D.L. N° 3.538 de 1980 que crea la Comisión para el Mercado Financiero; en el artículo 7 de la Ley N° 18.045 de Mercado de Valores; en los artículos 84 y 90 del artículo primero de la Ley N° 20.712, el cual aprueba ley que regula la administración de fondos de terceros y carteras individuales; en el número I.3 de la Norma de Carácter General N° 475 y en la Resolución Exenta N°8.436 de 2021.

2. La solicitud de cancelación de la sociedad **ARRAYAN ASSET S.A** en el Registro Especial de Entidades Informantes, inscrita bajo el número 477 de fecha 21 de noviembre de 2017.

CONSIDERANDO:

Que, habiendo la entidad previamente señalada proporcionado la información jurídica, económica y financiera correspondiente, a esta fecha, no existen observaciones a la solicitud previamente individualizada.

RESUELVO:

1. Dese curso a la solicitud de cancelación en el Registro Especial de Entidades Informante correspondientes a la sociedad **ARRAYAN ASSET S.A.** inscrita bajo el número 477 de fecha 21 de noviembre de 2017.


2. Notifíquese la presente Resolución a la Secretaría General de esta Comisión, para los fines que correspondan de conformidad a la ley y a efectos de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 33 y 34 del Decreto Ley N° 3.538 de 1980.



3. Una vez practicada la respectiva cancelación, los oficios y antecedentes acompañados a este Servicio por el interesado –que hasta este momento no tuvieren esa calidad- pasarán a ser públicos, correspondiendo al nivel 0 del clasificador de información actualmente vigente en la política de manejo, clasificación, tratamiento y resguardo de la información del Servicio, aprobado por Resolución Exenta N° 6605 de 2017.

DSAFAI / DJLC WF 1875357

Anótese, Comuníquese y Archívese.



DANIEL GARCÍA SCHILLING
DIRECTOR GENERAL DE SUPERVISIÓN DE CONDUCTA DE MERCADO
POR ORDEN DEL CONSEJO DE LA
COMISIÓN PARA EL MERCADO FINANCIERO



Para validar ir a <http://www.svs.cl/institucional/validar/validar.php>
FOLIO: RES-6480-22-74599-E

Cancelación	<p>En junta extraordinaria de accionistas celebrada el 29 de agosto de 2022, se acordó modificar los estatutos de la Sociedad, reemplazando el artículo cuarto de los mismos, eliminando dentro del objeto de la Sociedad la administración de fondos de inversión privados de aquellos regulados en el capítulo V de la ley 20.712 y demás disposiciones legales y reglamentarias que les sean aplicables. Posteriormente con fecha 21 de septiembre de 2022 se solicitó la cancelación de la inscripción de la sociedad ARRAYAN ASSET S.A. en el Registro Especial de Entidades Informantes que lleva esta Comisión, por cuanto actualmente no existe obligación legal de permanecer en el Registro, toda vez que la entidad no tiene ningún fondo bajo su administración.</p>
-------------	--



Para validar ir a <http://www.svs.cl/institucional/validar/validar.php>
FOLIO: RES-6480-22-74599-E